

Belsy
H. J. Lo Antinuch



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 052
14 MAR 2018

2484

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

15 MAR 2018

HORA _____
No. DE FOLIOS 220/W
FIRMA _____

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de marzo de 2018, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de marzo de 2018, el señor **ALVARO RAMON BECERRA GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.107 con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de un (1) día hábil de vacaciones a partir del 23 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALVARO RAMON BECERRA GUARIN**, tiene pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de febrero de 2018, la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.278, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diecisiete (17) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º 052 - 2018
14 MAR 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de marzo de 2018, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de febrero de 2018, la señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.830.630, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de marzo de 2018, la señora **DIANA FONTALVO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.941, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 17 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **DIANA FONTALVO RIVERA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 22 de febrero de 2018, la señora **FANNY GÓMEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **FANNY GÓMEZ COLLAZOS**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de febrero de 2018, el señor **JAIRO LIBARDO FERNÁNDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles a partir del 6 de abril del presente año y diez (10) días hábiles a partir del 25 de junio del presente año.

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 052

14 MAR 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 21 de febrero de 2018, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la Sección de Novedades, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 20 de febrero de 2018, el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.903, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de febrero de 2018, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de marzo de 2018, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 16 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

①

W
A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º 052
14 MAR 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de marzo de 2018, la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.434, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a partir del 3 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de febrero de 2018, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.102, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.389, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALVARO RAMON BECERRA GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.107, el disfrute de un (1) día hábil pendiente de vacaciones del periodo 2016-2017, el 23 de marzo de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.278, el disfrute de diecisiete (17) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de marzo al 13 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.495, el disfrute de nueve (9) días de vacaciones así: cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de marzo al 3 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 052

4 MAR 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.830.630, el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 21 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder a la señora **DIANA FONTALVO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.941, el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 17 de abril al 8 de mayo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder a la señora **FANNY GOMEZ COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.640.446, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Conceder al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 2 al 6 de abril de 2018, inclusive y diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 25 de junio al 9 de julio de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Conceder al señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.903, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 28 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º 052
14 MAR 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 12°: Conceder a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 16 al 20 de abril de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13°: Conceder a la señora **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.434, el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 3 al 13 de abril de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14°: Conceder a la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.107, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 26 al 23 de marzo de 2018, inclusive, quedando pendientes de disfrute un (1) día hábil del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15° Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 16°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAR 2018

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	13-03-2018 13-03-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

#1043

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

13 MAR 2018
11:30

HORA
No. DE FOLIOS
FIRMA